

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.928/2019

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 306/2018. Negociado

MP

De: Don Jesús Rodríguez Velasco

Abogado: Don Cristóbal Fernández Jurado

Contra: Parusa CB, Fogasa y don José María Padillo Bellido

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 306/2018 a instancia de la parte actora don Jesus Rodriguez Velasco contra Parusa CB, Fogasa y José María Padillo Bellido sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 20-5-2019 del tenor literal siguiente:

"FALLO:

Que estimando la demanda formulada por don Jesús Rodríguez Velasco contra Parusa CB, y don José María Padillo Bellido, debo de condenarlos y los condeno a que paguen al primero, con carácter solidario, la suma total de 1.625,07 € (mil seiscientos veinticinco euros con siete céntimos), de la que el Fogasa, en su caso, responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que ES FIRME (artículo 191.2.g) de la LRJS).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado Parusa CB, y José María Padillo Bellido, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de junio de 2019. firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.